



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil para contratar el servicio de un instructor de yoga, a través del Programa Apoyo a la Gestión Local de Salud Mental.

ANTUCO, 18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 007113 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de contratar el servicio de un instructor de yoga para la realización de 12 clases a funcionarios de salud a desarrollarse en el CESFAM de la comuna Antuco, según solicitud de compra N°102 de fecha 04 de octubre 2024 realizada por el Sr. Moisés Jara Matamala, psicólogo.
- El Certificado Presupuestario N°105 de fecha 17 de octubre 2024.
- La única cotización presentada.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-94-COT24, según lo indicado en los considerandos letra a), al proveedor Razón Social: **CLAUDIA PATRICIA OÑATE TARIFEÑO**, Rut: **15.626.769-4**.

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-178-AG24 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) iva exento.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2024 a la cuenta 2140534042 del "Programa Apoyo a la Gestión Local de Salud Mental".

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

DPG/CPG/RTM/CEH/IOS/Idu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Antuco, 17 de octubre 2024

CERTIFICADO N°105
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico, que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2024, a través de la cuenta 2140534042 del Programa Apoyo a la Gestión Local de Salud Mental, para contratar el servicio de un instructor de yoga para la realización de 12 clases a funcionarios de salud a desarrollarse en el CESFAM de la comuna, según lo indicado en la solicitud de compra N°102 de fecha 04 de octubre 2024.


JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

Cotización enviada por CLAUDIA PATRICIA ONATE
TARIFENO

REALIZACION DE TALLERES DE YOGA. 12 CLASES A FUNCIONARIOS DE SALUD DE LA COMUNA ANTUCO, ESTAS DE REALIZARAN UNA VEZ POR SEMANA POR CADA GRUPO (TOTAL 3 GRUPOS DE 20 PERSONAS APROX) EN CESFAM DE LA COMUNA. HORARIO A DEFINIR CON REFERENTE TECNICO.

Clubes de aficionados o talleres de danza y baile ID: 28212077

LA NECESIDAD COTIZAR INSTRUCTORA CERTIFICADA PARA REALIZAR TALLER DE YOGA DE 12 CLASES A FUNCIONARIOS DE SALUD DE LA COMUNA ANTUCO, ESTAS DE REALIZARAN UNA VEZ POR SEMANA POR CADA GRUPO (TOTAL 3 GRUPOS DE 20 PERSONAS APROX), EL HORARIO SE COORDINARA CON EL REFERENTE TECNICO..... LAS CLASES SE DESARROLLARAN EN EL CESFAM DE LA COMUNA ANTUCO... .IMPORTANTE: INGRESAR LA COTIZACION Y LA RESPECTIVA CERTIFICACION EN YOGA....

Cantidad
1

Valor unitario
600.000

Subtotal
600.000

Valor de despacho
0

Valor neto
600.000

Exento
0

Monto total
600.000

Adjuntos de la cotización
COTIZACION.pdf



Cotización Clases de Yoga Adultos / Principiantes.

Nombre	Yoga para Funcionarios de la Salud
Modalidad	Presencial.
Instructora	Claudia Oñate Tarifeño
Teléfono	994085514
mail	claudiaonate.26@gmail.com
Lugar de Implementación	Cesfam Antuco.

Resumen y Beneficios de las clases

Muchos trastornos orgánicos derivan de conflictos mentales y emocionales y son, por tanto, de naturaleza psicosomática.

Por esta razón, la verdadera salud, no se puede solo entender como bienestar físico, sino que es también psicomental y social puesto que un ser humano es una entidad bio-psico-social. Sin embargo, ya el yoga de hace varios milenios descubrió la conexión cuerpo mente, y, precursor de la ciencia psicosomática, concibió y ensayó innumerables procedimientos de integración, control y perfeccionamiento psicosomático.

La práctica de yoga beneficia enormemente el cuerpo y la mente y previenen contra innumerables trastornos, aumentando también la capacidad de resistencia del sistema inmunitario. Como método de relajación y calma es insuperable, y la práctica combinada de yoga físico y meditación es de enorme efectividad para coordinar armónicamente la unidad psicosomática y mejorar las conexiones del cuerpo con la mente.

Las técnicas de estiramiento, de control de la respiración, de relajación, de dominación neuromuscular y de limpieza propias del yoga físico resultan de gran eficacia para prevenir enfermedades físicas. Por su parte, las técnicas de concentración, meditación y autoconocimiento favorecen la armonía psíquica, resuelven conflictos internos, tranquilizan la mente y las emociones y previenen contra desordenes emocionales.

Los participantes de las practicas accederán a técnicas para el manejo y regulación de emociones, las que podrán implementar en su vida diaria y compartir con los miembros de su familia y/o contexto social. Siendo herramientas de alto valor para el manejo de situaciones de estrés, angustia y/o ansiedad.

Plan de Clases

Realizar ejercicios de respiración abdominal y diafragmática. Lo que permite controlar el agotamiento mental y lograr un estado de relajación.

-Trabajar la meditación, a través de mindfulness, poniendo el foco de atención en una sola función. Desarrollando la capacidad de concentración.

-Conocer y realizar las posturas básicas de Yoga, que desarrollan fuerza física, flexibilidad y equilibrio y así poder reducir dolores de cuello, espalda y mejorar la postura corporal, entre otros.



Materiales a utilizar

- Mats de Yoga.
- Mantas de polar.
- Parlante.
- Aromaterapia.

Tiempo de Clase

- 60 minutos.
- 1 vez por semana para cada grupo. (3 grupos de 20 participantes)

Horario: Por definir con Referente Técnico.

Cantidad de Participantes:

- Maximo 60 personas.

Características. (Presupuesto 12 clases)

- Grupo de 20 personas. 03 grupos en Total.
- 60 minutos por clase
- Una clase semanal por grupo.
- Valor por 12 clases: \$600.000.-



CLAUDIA OÑATE TARIFEÑO
PROFESORA DE HATHA YOGA

